



COMISSÃO LATINO-AMERICANA  
DE AVIAÇÃO CIVIL

LATIN AMERICAN CIVIL  
AVIATION COMMISSION

COMISIÓN LATINOAMERICANA DE AVIACIÓN CIVIL

SECRETARÍA  
APARTADO 4127  
LIMA 100, PERÚ

CLAC/GEPEJTA/18-NE/02  
11/07/06

**DÉCIMA OCTAVA REUNIÓN DEL GRUPO DE EXPERTOS EN ASUNTOS POLÍTICOS,  
ECONÓMICOS Y JURÍDICOS DEL TRANSPORTE AÉREO (GEPEJTA/18)**

(Santiago, Chile, 18 al 20 de julio de 2006)

**Cuestión 1 del  
Orden del Día:**

**Proyecto de Decisión sobre “Procedimientos FAL/AVSEC” (Grupo *ad hoc*:  
Bolivia, Chile - Ponente, Cuba, Ecuador, Paraguay, República Dominicana y  
ACI/LAC)**

***Tarea No. 6 y 7 del Programa de Trabajo de la CLAC***

(Nota de estudio presentada por la Secretaría)

**Antecedentes**

1. Durante la Décima séptima reunión del GEPEJTA (La Habana, Cuba, 25 al 27 de abril de 2006), se revisaron las conclusiones del Seminario sobre “Gestión FAL/AVSEC”, que se desarrolló en Panamá, en mayo de 2005, en el sentido de reunir a un Grupo de facilitación y seguridad, con el fin de que los Comités FAL y de seguridad aeroportuaria trabajen conjuntamente en la implementación de normas y métodos recomendados por la OACI. En ese sentido, se sugirió la creación de un Grupo *ad hoc* para la estandarización de los procedimientos coordinados FAL/AVSEC dentro de la CLAC. También se hizo referencia a la necesidad de incorporar en el programa de trabajo de la CLAC el tema relativo al transporte de carga, considerando sus propias particularidades, así como la necesidad de disponer un transporte óptimo de mercancías, por lo que se sugirió la programación de un seminario taller, para el cual se contaba con el ofrecimiento de República Dominicana. Finalmente, se señaló la importancia de contar con una lista de chequeo unificada FAL/AVSEC, siendo esto el primer paso para que los Estados puedan desarrollar un diagnóstico de la situación en sus aeropuertos internacionales en dos temas complementarios como son la facilitación y la seguridad.

2. En ese sentido, los Expertos coincidieron en la necesidad de disponer de una “lista de chequeo unificada FAL/AVSEC” y, para poder iniciar el trabajo en la elaboración de la citada lista, se constituyó un Grupo *ad hoc* con especialistas de facilitación y seguridad, quedando conformado por Bolivia, Chile (Ponente), Cuba, Ecuador, Paraguay, República Dominicana y ACI/LAC, el mismo que deberá comenzar a trabajar, vía correo electrónico en coordinación con la Secretaría, a fin que el informe esté listo para someterlo a consideración del GEPEJTA en esta reunión (Santiago, Chile, 18 al 20 de julio de 2006).

### **Lista de chequeo unificada FAL/AVSEC**

3. Con fecha 10 de mayo de 2006, la Secretaría circuló entre los miembros del Grupo una Planilla prototipo para inspección de la facilitación en los aeropuertos enviada por el Comité FAL de Argentina, así como la lista de chequeo FAL con que trabaja la CLAC, a efectos que pueda servir como referencia para el desarrollo de la “lista de chequeo unificada FAL/AVSEC”. Asimismo, el día 11 de julio de 2006 fue circulado entre los miembros del Grupo un modelo de inspección elaborado por Ecuador para los aeropuertos y reajustado al que trabaja la CLAC.

4. En relación a los miembros del Grupo *ad hoc*, cabe señalar que la Secretaría ha enviado varias comunicaciones a los Estados a efectos que designen al Experto o Expertos que lo integrarán. A la fecha, sólo Bolivia, Chile y Ecuador han designado a sus Expertos, faltando hacerlo Cuba, Paraguay, República Dominicana y ACI/LAC. En ese sentido, sería conveniente que durante la reunión, los Estados que aun no lo han hecho den a conocer los Expertos que serán designados para conformar el Grupo, así como sus datos de contacto (cargo, teléfono, fax y correo electrónico), de manera tal, que empiecen a desarrollar el trabajo encargado.

### **Medidas propuestas al Grupo de Expertos**

5. Se invita al Grupo de Expertos a:

- a) tomar nota de la información presentada;
- b) exhortar a los Estados que aun no han designado a sus Expertos a que lo hagan de manera urgente;
- c) encargar a los miembros del Grupo la elaboración de la “lista de chequeo unificada FAL/AVSEC” y presentarla al próximo Comité Ejecutivo como Proyecto de Decisión; y,
- d) sugerir al Comité Ejecutivo que esta tarea se incluya en el Programa de Trabajo de la CLAC para el próximo período.